I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0 0371

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 08 MAR. 2010

V I S T O S:

Las Cuadragésima Tercera y Trigésima Octava Sesiones Ordinarias del Concejo Comunal, de fechas 25 de febrero de 2010 y 21 de diciembre de 2009, respectivamente; los Certificados N°035/2010 y Nº221/2009 de la Secretaria Municipal; fotocopia de la Carta Solicitud de doña Gladys Santibáñez V. Presidenta del Centro de Madres Crispín Reyes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Cuadragésima Tercera y Trigésima Octava Sesiones Ordinarias del Concejo Comunal, celebradas con fechas 25 de febrero de 2010 y 18 de diciembre de 2009, respectivamente.

D E C R E T O:

1. Otórgase un Permiso Precario por 30 años, al Centro de Madres Crispín Reyes, con Personalidad Jurídica Nº183-94, representado por su Presidenta doña Gladys Santibáñez Valenzuela, R.U.T. N° 4.600.408-6, para el uso de la sede social ubicada en Pasaje Crispín Reyes Nº6342, comuna de Cerrillos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el documento que en derecho corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Organización
Página web